

dezidme, en que os he ofendido? Porque me tratais como à enemigo vuestro: Fue delito el aueros amado desde vna eternidad? *Responde mihi.* Os hize algun agrauio en daros vn ser tã noble? Fue injuria el aueros cõferuado por tantos medios? Fue ofensa el dexarme traspasar estos pies, y manos con clavos agudissimos, la cabeça con espinas, y el costado con vna lança? Fue agrauio el aueros traído à mi Iglesia, para asseguraros vuestra salvacion? *Quid fecit tibi?* Que te he hecho Christiano mio para que assi me ofendas? Es la causa el no a-

uerte castigado como lo merecias, sino auerte dado tiẽpo para penitencia? *Responde mihi.* Respondeme porq̃: Que hazes Catolico, que no te dãs por cõuencido, antes q̃ te conuença en el juizio? Que aguardas que no te arrojas à estos pies sagrados? Ea: hablen los ojos, griten los coraçones. Señor: Misericordia. Confieso mi ingratitud; no tengo, q̃ responder; convécido estoy; pero yo obrè como mal hijo; tu Señor, has de obrar como piadoso Padre. Vesme aqui arrepentido de lo que hize. No es assi, Christianos? Ea, que si. Señor mio *Iesu Christo, &c.*



S E R-



S E R M O N

VIGESIMO PRIMO,

DE EL IVIZIO, Y CARGO, QUE SE
ha de hazer al Christiano de los benefi-
cios especiales.

*Nunc ergo habitatores Hierusalem & viri Iuda, iudicate inter me,
& vineam meam. Quid est quod debui ultra facere vineæ meæ, &
non feci ei? Ex Isai. c. 5.*

SALVACION.

Amirable es la providencia, q̃ Dios tiene en el govier- no de todas sus criaturas: mucho mas admirable en el govierno de los hõbres; y muchissimo mas, en el govierno de los Christianos; pero en lo que mas respaldece, aun entre los Christianos, es en esmerarse con algunos, y con cada vno de por sí, en prepararles los medios particula- res, para que no pierdan el fin

ultimo, que les señalò de la Bienaventurança. No es otra cosa la Prouidencia Divina (dize S. Tomàs) sino aquella disposicion con que ordena Dios todos los medios para salir con sus intentos, y à todas las criaturas los suyos, para que alcancen los fines para que fueron criadas. Concurren en esta disposicion la Sabiduria Divina, su bondad, y su poder, con modo tan admirable, y à las vezes tan oculto, que ay en ello mas que venerar, que discurrir. La Sabiduria con-

corre,

curre, conociendo, y cõprehēdiendo desde su Eternidad todos los fines, que puedē tener, y pretender las criaturas, y todos los medios, que ay, y puedē auer para conseguirlos; concurre su bondad infinita, eligiēdo de todos aquellos fines, y medios, con infinita caridad, los mas altos, y proporcionados, conforme à la naturaleza, y capacidad de cada criatura: à todas las ordenò para su Gloria, en la manifestacion de su bondad, y perfeccion: à cada especie señalò su proprio fin, y los medios proporcionados para alcãgarle; pero sobre todas, le uatò al Angel, y al hõbre, à mas alto, y soberano fin, que es para ser Bienauenturados, como el mismo Dios lo es, vièdole claramente, amandole, y gozándose con su Magestad en su Gloria, y para esto proueyò todos los medios necesarios, y cõuenientes. Demàs de esto, la Diuina Omnipotēcia executò en tiempo, y pone por obra los medios que conociò, y eligiò, proporcionados, para estos fines.

2. O criaturas! O hombres! O Christianos! Auiad la Fè de esta amabilissima prouidencia.

O valgame Dios! Catolico: que todo vn Dios sapiētissimo, bonissimo, y poderosissimo estè cuidà lo con su prouidēcia de el Serafin mas encumbrado de los Cielos, hasta el mas despreciado gusanillo de la tierra,

D.Th. 1 p. 7. 103. art. 2. cor.

D.Th. 1 p. 9. 22. art. 2. 9. 103. art. 5.

atendiendo à todas las cosas, que le pertenecen, como sino tuuiera q̄ hazer otra cosa! Que estè Dios con tanto cuidado gouernando à todos los hombres, y à cada vno de ellos, como si fuera vno solo, hasta el menor cabello de su cabeça, q̄ como dixò Christo S. N. los tiene todos contados, y sin su orden no se perderà vno de ellos: *Et capillus de capite vestro non peribit!* Que estè todo vn Dios empleàdo su sabiduria, su bondad, y su poder en q̄ à ti, que me estàs oyendo, no te falten los medios conuenientes, para los fines, q̄ te criò, y especialissimamente para el fin vltimo, q̄ quiere, q̄ consigas de la eterna Bienauenturança! O engrandecido sea tal poder, tal bondad, tal sabiduria, tal gouerno, y tan inefable prouidēcia! Pero: O temida, y venerada sea tambien su rectitud, su feueridad, y su justicia!

3. Fieles: aduertid, que al passo, que mas se esmera la Prouidencia Diuina en proueer los medios, que necesitais para vuestra salvacion, à esse crece el cargo de essa prouidēcia. Quantos mas son los beneficios, y mas particulares, tanto mas feuro ha de ser el Iuizio de quien los recibio: *Cum augeatur dona,* dezia S Gregorio, *rationes etiam crescunt donorum.* Pobre de el que ingrato oluida estos faouores, y se entrega à la vida licenciola, oluidando la

Matt. 10.

Luc. 21

Aug. lib. 3. Cõfes. cap. 11

Greg. ho. 9. in E. vang.

estre:

estrechissima quenta, q̄ de todos ellos se le ha de pedir en la hora de la muerte. Vna Aguila grande viò San Iuan en su Apocalipsi, que volando por el ayte iba diziendo à grandes voces: Ay, ay, ay, de los que habitan en la tierra: *Vidi, & audiui vocem vnius Aquilæ volantis per medium Cæli, dicentis voce magna: Væ, væ, væ, habitantibus in terra!* Tres vezes replica el Aytriste para los que habitan en el mundo. Pues no es sin millerrio, dize Santo Tomàs de Villanueva: *Væ in vita, væ in morte, væ post mortem.* Tres vezes dize Ay, porque ay de ellos en la vida: ay de ellos en la muerte, y ay de ellos despues de la muerte: *Vita laboriosa, mors acerba, & post hanc damnatio sempiterna.* Ay de ellos en la vida, porque la pasan trabajosa en la esclauitud del Demonio, sin la gracia de Dios, y sin la quietud de la buena conciencia. Ay de ellos en la muerte, porque mueren con amargura indecible, con crueles remordimientos, y temores. Y ay de ellos despues de la muerte, porque en pago de su mala vida, arderàn por toda la eternidad en los Infiernos. Terrible sentençia!

4. Pero nõ sabremos quienes son estos desdichados, à quien comprehende? *Væ habitantibus in terra.* Los que habitan en la tierra. Pues, valgame Dios! No habitan en la tierra todos, luf-

Apoc. 8.

Thom. Villan. Nou. S. 2. S. Aug.

tos, y pecadores? Alcança à todos la desdicha de aquel temeroso ay? No, dize S. Geronimo. Solo a los pecadores alcança. Porque solo estos habitan en la tierra: que los lufos no tienen la tierra por habitacion, sino por vna veta de passo; que, como dezia el Apostol, su cõuersion, y trato es en los Cielos: *Nõstra autem conuersatio in Cælis est.* No son en el mundo habitadores, sino peregrinos. *Sancetus enim,* dize S. Geronimo, *nõ est habitator terræ, sed incola, & peregrinus.* Pues notad agora, Fieles, la diferēcia, que ay del pasajero al que habita en vna veta, para conocer à quien comprehende el Ay. El peregrino, caminante, y pasajero entra en la venta, y pide de comer; pero esto, midiendose, nõ cõ su apetito, sino con el dinero, q̄ lleua: cada plato, que pide, y cada bocado, que come, le està acordando la quenta, que de el le hã de pedir, quando quiera salir de la posada; nõ assi el que habita en la venta, porque este pide, y come quãto le parece, porque nõ teme, que le ayen de pedir cuenta de lo q̄ come: *Væ habitantibus in terra!* Ay, dize el Angel, de los q̄ habitã en la tierra: como si mas claro dixesse: Ay del peccador, que deuiendo viuir como caminante, mirando la estrecha cuēta, que le aguarda de todo lo que recibe de Dios, para sujetar sus apetitos,

Philip. 3.

Hieroz. lib. 23. in Eze. ch. 7. Simil.

vi:

vive en la tierra, como en habitacion, sueltas lasriendas à sus pasiones, sin acordarte del tremendo Juizio, que le espera: *Vae habitantibus in terra.*

5 Ea, pues: à Juizio, ingratos pecadores, dize Dios por su Profeta Oseas: *Audite verbum Domini, domus Israel: quia iudicium Domini cum habitatoribus terrae.* Con vosotros, los que vivis de asiento en el mundo, es con quienes se estrecha el formidable Juizio: *Recite,* concluye S Geronimo, *qui habitatores terrae sunt, & non incole, ad iudicium provocantur, quia in Apocalipsi, vae, vae, vae, dicitur super habitatores*

Osea 4

Hiero. v. sup.

terre. Este Sermon os acordará lo que tan olvidado teneis: Juizio feuerissimo os espera: cuenta estrecha os han de pedir, no solo de aquellos beneficios, que Dios os ha hecho: generales à todos los Christianos, sino de los particulares, que ha hecho à cada vno de vosotros, con particular providencia. Quiera su bondad infinita dar-me su luz, y gracia: para que yo acierte à proponeros punto de tanta importancia. Yà sabeis, que el medio es la intercesion de Maria Santissima, y así obliguemos à esta Señora con la salutacion de el Angel.

AVE MARIA.

Nunc ergo habitatores Hierusalem & viri Iuda, iudicate inter me, & vineam meam. Quid est quod debui ultra facere vineae meae, & non feci ei? Ex Isai. c. 5.

§. I.

Es temeroso el cargo de los beneficios particulares.

6 LA diuina Iustificacion conuoca en Iudas à todos los habitantes de Ierusalem, para que sean testigos de la justissima queja, que tiene del pueblo de Israel, en metafora de vna viña, que despues de auerla beneficiado cõ todo cuidado, y sollicitud, le pagaua ingrato las labores, con agrazes azedissimos de ofen-

sas: Nunc ergo habitatores Hierusalem, & viri Iuda, iudicate inter me, & vineam meam. Venid, dize, y juzgad si tengo razon: Quid est quod debui ultra facere vineae meae, & non feci ei. Mirad, si me faltò algo que hazer, para que lleuàras buenos, y sazoados frutos: Debi hazer mas? Pude hazer mas de lo que hize? Quid est quod debui ultra facere? De esta misma metafora vsò Iesv Christo S. N. en aquella celebre parabola de la viña, para reconuenir, y aun zaherir à aquel pueblo,

Matt. 21.

Bas. ho. 5. in exam. & in 5. Isai. Anton Pad. S. fer. 6. dom. 2. Quadr.

blo, por sus repetidas ingrati-tudes, cõ q se pagauã sus beneficios; y de esta misma vfa oy su Magestad para el Juizio, y cargo, q haze al pecador, viña mística, por los beneficios tan particulares, que le ha hecho para que lleue frutos de vida eterna, y se salue para siẽpre: *Quid dom. 2. est quod debui ultra facere?* 7 Di, pecador, que mas pudo hazer Dios por ti, de lo que hizo? Te plató en la tierra de este mundo, en la creacion. Te cercò con supaternal providencia, cõseruandote la vida. Embiò à su hijo al cuidado de la viña, y se dexò quitar la vida en la demãda: Vès à el beneficio de la Encarnacion, y Redempcion. Labrò vn lugar: Este es el beneficio de su Sangre, y Sacramentos. Edificò vna torre: Esta es la Fè de Christiano, que te infundiò en el Baptismo. Arrendò esta viña: Esto fue encomendar el alma à su cuidado. Se ausentò: Vès à el aluedrio, q te diò, y el tiempo para labrarla. Pudo hazer mas Dios para que te salues? *Quid ultra?* Si; pudo mas, y mas hizo en la extension; que estos son beneficios (aunque de tan suprema magnitud) generales à todos los Christianos; pero demàs de estos te ha hecho, y dado otros particulares beneficios, y medios, para que consigas tu salutacion eterna, de que te ha de pedir estrechissima cuenta en

el Juizio. No avrà escusa, Catolico, y es para estremecerse el vèr, que no la avrà. 8 Dispetò Iacob de aquel sabido, misterioso sueño, y ve-reis, Fielès, tèblar, lleno de pa- uor: *Pauenisque;* dize el Sagrado Texto. No solo tiembla, sino q con el temor exclama: *O q terribilis est locus iste.* No ay aqui otra cosa, sino la casa de Dios, y la puerta del Cielo: *Non est hic aliud nisi domus Dei, & porta Caeli.* Siempre que llego a conside- rar este pavor del Patriarca, cõ- fesso, que me causa nueva admiracion. Iacob: que tienes, y que temes? Dos cosas ay aqui para mouer tus afectos: ay lo que has visto, y ay lo que has oido. Lo que has visto es vna imagen de la providencia, con que Dios se encarga de cuidar-te con especialidad. Así à la letra Pererio, y antes de el, Boe- cio, y Theodoretto: *Quam quide* *providentiam, dixo este, appari-* *tione sua confestim Deus declara-* *uit, ostendit enim ei scalam, & c.* *Viste vna escala para subir al* *Cielo: viste en lo alto de ella à* *Dios, esperadore para recibir-* *te: Angeles, Ministros de esta* *Providencia, q trae despachadas* *sus oraciones, q te trae auxilios,* *cõsejos, y inspiraciones diuinas.* *Lo que has oido es el mismo* *Dios, q te hablò cõ benignidad:* *Ego sũ Dominus Deus Abraham* *patris tui, que te prometì libe-*

Genes. 28.

Perer. in Ge- nes. 28. disp. 3. Boet. l. 3. me- tr. 9. Theod. in Ge- nes. 9. 82.

ral

ral la possessiõ de essa tierra: *Terram, in qua dormis, tibi dabo.* La propagacion numerosa de tu linage: *Eris semen tuum quasi pulvis terræ.* El ser tu protector en todas tus acciones: *Ero custos tuus quocumque perrexeris.* Es esto para temblar? Como tiembles: Los fauores de Dios, aunq̃ al principio atetren: dexã despues en el alma dilataciõ, y alegria: como vn fauor tan particular como esse, te dexa tan aterrado: *Pauensque?* Ea, o id Fieles, al Cardenal Cayetano la resoluciõ: es assi, que lo q̃ Iacob ve, y oye, es la prouidencia especial, q̃ Dios tiene de sus cosas, y las promessas firmes de los fauores de su Magestad; pero ay q̃ ateder essa prouidẽcia, como de Dios à Iacob, y como de Iacob à Dios. De Dios al Patriarca es assi, q̃ es particular beneficio; pero de el Patriarca à Dios, es vn cargo particular. No tiembles pues el Patriarca, por el beneficio, que Dios le haze, sino por la cuenta, que teme de esse particular beneficio: *Timuit,* dize Cayetano, *timuit diuinum iudicium.* *Timuit* considerando se ipsum, relatiue ad presentiam Dei, ne imputarentur sibi defectus sui.

Caiet. *Timuit,* dize Cayetano, *timuit diuinum iudicium.* *Timuit* considerando se ipsum, relatiue ad presentiam Dei, ne imputarentur sibi defectus sui.

9 Bien conozco (dize Iacob) q̃ de Dios à mi ha sido este vn beneficio de muchos beneficios particulares; pero no conozco q̃ de mi à Dios, sea particular mi correspondẽcia. Bien veo q̃

cõ tantos Angeles, auxilios, cõsejos, inspiraciones, y promessas, me facilita Dios el camino para el Cielo: pero veo tambiẽ, que si despues de tãtos medios particulares, soy ingrato, y pierdo el camino: me tengo de hallar en el Iuyzio sin escusa. No es esto para tẽblar: *Pauensque?* Esto me haze estremecer de paur: este Iuyzio, este cargo, y esta cuenta, que se me ha de tomar de tan particulares beneficios, y fauores: *Timuit diuinum iudicium.* O Christiano! Y que paur serà el tuyo, quando al despertar del sueño de la vida, te haga Dios cargo de los beneficios particulares, que te ha hecho? Quando te diga: *Quid ultra debui facere?* Mira si pude hazer mas de lo que hizo: *Avrà escusa?* No la avrà, que no ha quedado por la prouidẽcia de Dios. Mas para q̃ mejor entres en el conocimiento deste cargo, y concibiendo el deuido temor de el, trates con tiempo de preuenir las respuestas: veamos por menor algunos de estos particulares beneficios, discuriẽdo por aquellos tres generos de bienes, que son de naturaleza, de fortuna, y gracia.

S. II

Cargo de los bienes de naturaleza y primero de la nobleza.

10 **Y** Lo primero: alli (Catonico) te acordarà el seue-

seuerissimo Iuez todos los bienes de naturaleza, q̃ te diò, haziedote cargo de ellos vno por vno: de tus padres, tu patria, linage, vida, salud, fuerças, hermosura, ingenio, habilidades, cõdiciõ, discrecion, y todos los demàs, q̃ conoces, y aun de muchos, que no conoces. Empechemos por aqui: Te hizo Dios noble? Te diò padres principales? Ya se ve, q̃ no pudiste tu merecerlo: beneficio fue particular, para facilitar tu saluaciõ. Que otra cosa fue darte Dios nobleza (por la mayor parte) sino darte vna generosidad de animo, y valor para emprender acciones virtuosas? Fue ponerte delãte los exemplos de tus mayores para imitarlos: fue darte medios para aprender las ciencias: fue ponerte en la escuela, en que mas resplãdece la educacion: fue darte autoridad para amparar à los desualidos, y mouerlos à todos à la virtud con tu exemplo: *Quid debui ultra facere?* Mira, dirà el Iuez, si pude hazer mas en esta parte? Y tu que has hecho? *Iudicate in ser me, & vineam meam.* Juzgad Angeles: hablad, hombres: dà testimonio, conciencia. Que dirà entonces? Lo que dize aora.

11 No es verdad (ò Noble!) q̃ la virtud de tus progenitores, solo te ha seruido para la vanidad, gloriandote de tu descedẽcia de ellos, sin acordarte de su

imitacion? Dime: no tuvieras, por dementado al ciego, que se alabara, de que su padre auia tenido buena vista? Al ignorante, que se gloriara, de que su padre auia sido gran Letrado? Que importarà, que tus abuelos ay an sido espejos de virtud, si tu eres la piedra de el escandalo de la Republica? Que bien el Baptista à los Fariseos! Estimauanse mucho, por q̃ descendian de Abraham, y viendo el Precursor la perversidad de sus costumbres, les dezia: *Facite fructu dignum penitentia, & ne velicis dicere: Patrem habemus Abraham.* Lo que os importa es hazer penitẽcia de vuestras culpas; que gloriarse de hijos de Abraham, sin imitar sus virtudes, esto aumentarà vuestro cargo, y cõdenaciõ en el Iuyzio. La Nobleza, q̃ alli vale, es la adquirida, q̃ la heredada entra en las partidas del cargo del principal. Es admirable el exẽplo del mismo Iuez de viuos, y muertos, les v Christo.

12 Ya baxaua su Magestad del Thabor cõ sus tres Discipulos, q̃ fueron testigos de su transfiguracion gloriosa; y es de notar, q̃ les encarga el secreto: *Nemini dixeritis visionem.* Mirad (les dize) q̃a nadie digais, lo que auis visto. Para siempre, Señor? No, sino hasta que yo resucite: *Domescilius hominis à mortuis resurgat.* Mucho han discurredo los Expositores sobre aueriguar

Simil

Mat. 3.

Mat. 17.

los ocultos de este secreto tá encomendado. Dixo bien Remigio, q̄ fue, para que las turbas, si sapieran su gloria, no estoruarán la muerte de su Magestad. Pero oigamos al Angel de las escuelas. Por dos titulos, dize. Santo Tomás, se fue de blida la gloria de su cuerpo à Iesv Christo N. S. por Hijo de su Eterno Padre, y por los meritos de su santissima vida, por su muerte: *Christo secundum quod est Deus, & Dei filius per naturam debetur gloria divina: nihilominus tamen debetur ei gloria sicut homini beato, quam quantum ad aliquid debuit habere cum merito.* Dize pues su Magestad. *Nemini dixeritis visionem.* No digais à nadie mis glorias, hasta que yo resucite: *Donec filius hominis à mortuis resurgat.* Porque Veislo aqui: Si las dizen antes, dirán la honra, que tiene este Señor por Hijo de su Eterno Padre; pero no dirán q̄ perseverò hasta la muerte, llenando esta honra con acciones dignas de tal Hijo. Pues *Nemini dixeritis:* Callad, dize, hasta que yo resucite, q̄ entonces, quien supiere la gloria, que oy os manifesto à vosotros, sabrà tambien, que obrè, y padecì para merecer esta gloria, como si no la tuuiera por Hijo de mi Padre: *Donec filius hominis à mortuis resurgat.* Y esto si, q̄ es la ber tener nobleza. Y esto serà cargo para el Noble, q̄ degenera de quien es, en sus costumbres.

D.Th.
3.p. 9.
19.art.
3.ad.2.
Phil. 2
propter
quod,
Ec.

13. Mas: El valor, que Dios te diò con la sangre, de q̄ te ha feruido, sino de emprèder tiranias, y crueldades, fabricàdo tu duelo leyes contra las Divinas; quando debieras hazer punto de poner los vicios de baxo de los pies, y sobre tu cabeza las virtudes: La educacion, q̄ auia de seguirte para aprender à bien morir, no es verdad, q̄ la conuertiste en aprender à vivir mal: La autoridad ha sido en ti otra cosa, q̄ libertad para la opressiòn de los mismos, q̄ auias de amparar con ella? Toda la desdicha de aquella estatua de Nabucòdonosor estuò en que, siendo toda tierra, por verse parte de ella ennoblecida con respaldor de el oro, y de la plata, puso à sus pies à la tierra, q̄ no tenia el se lustre. Que clamores daràn los pobres oficiales, y labradòres (mudos aora, porq̄ mas no pueden) por su hacienda usurpada, ò retenida de tu autoridad? No es menester, q̄ robe la violècia; roba tambien la autoridad del poderoso. Que bien David

14. Despues de aquel su delito de numerar el Pueblo; y despues, que la pestilencia castigò en el exercito su vanidad, le auisò Dios por su Profeta, que para aplacar sus enojos le ofreciera sacrificios en la era de vn Ornan Iebuseo. Llegò David à la era, y le dixo a Ornan, como queria comprarla: *Da mihi locum arce tue, &*

Am
li. 1.
offic.
16.
Dan.

T. Pa-
ral. 21

edificem in ea altare Domino: ita ut quantum valet argenti accipias. Ornà al punto le ofrece la era, los bueyes, el trigo, y todo quanto tiene sin interes alguno: *Omnia libens praebebo.* Eslo no, dize David: *Nequaquam ita fiet, sed argentum dabo.* Todo lo tègo de pagar hasta el vltimo maravedi, de lo q̄ vale. Notad aora la razò, que dà: *Nec enim tibi auferre debeo.* Porque no es razò, dize, que yo te quite tu hacienda. David: q̄ dizes? Eslo no es quitar: no ves, que el dueño còfiète? No ves la voluntad, con que lo ofrece todo? *Libens praebebo.* Si Ornan se resistiera, eslo si fuera quitar. Pero, ò Fieles! Y que bien haze David: Es así, dize, que con promptitud me ofrece Ornan esta era; pero eslo es mouido de el respeto de mi, que se la pido. Que importa, que no se resista, si esto es atendiendo à mi autoridad? Todo lo he de pagar hasta el vltimo maravedi; q̄ si la tomo de valde, porque èl la ofrecè mouido de mi autoridad, y respeto, no juzgarè, q̄ èl me dà la era, sino que yo se la quito: *Nec enim tibi auferre debeo.* Hugo Cardenal: *Argumentum contra Dominos, qui collectant, & exactiones faciunt in subditos.* O poderosos de el mundo! Que importará, que no siempre hagais violencia, à los pobres, si es violencia vuestra autoridad, à que los pobres no pueden resistirse? Dad

Hug
C. ibi.

cuenta del abuso de vuestra autoridad Mas.

15. Dios os diò la autoridad para atraer cò ella al sequitode las virtudes à los demàs: q̄ es de vuestros buenos exèplos: Dòde està el ser los primeros en la profesion de la vida Christiana? Aqui no llamarà el Iuez solo à los Angeles, q̄ juzguen, sino à las piedras de estas calles. Al poluo de estos concursos: à las paredes de estos Templos: *Iudicate inter me, & vine à me.* De quantos escandalos podràn ser testigos en el Iuzio? De quantos desahogos? Sin respecto à Iesv Christo, que os miraua, ni à los Sacardotes, que (sin razon) ostemian, ni à la justicia de los hombres, que por respetos, ò dependencias no se os atreua. Puede ser mayor monstruosidad, que traer la Cruz en el pecho, y el alma llena de pecados, que vino la Cruz à destruir? Os hizo Dios Nobles, para esto: O Iuzio formidable, tanto mas, quanto fue mas particular el beneficio de hazeros Nobles. Al 25. de los Numeros hallo vnà historia, q̄ me causa gran reparo. Peco el Pueblo de Israel, entregandose à la deshonestidad con las mugeres Moabitas: *Et fornicatus est populus cum filiabus Moab.* Y Dios indignado mandò à Moyses, q̄ castigasse à los principales del Pueblo. Al tiempo pues q̄ deliberaua la execuciòn,

Num
25.

Hug. vn Israelita se entió à ofender
C. 16. à Dios cō vna de las Moabitas;
y Finees, le vado del zelo de la
honra de Dios, los cosidò à los
dos juntos à puñaladas, y al pū-
to celsò la indignaciõ de Dios:
Et perfodit ambas simul. cessauit
que plaga à filiis Israel.

16. Muchas cosas reparò en
esta historia: Si todo el Pueblo
se entregò torpemente à la lu-
xuria; porque Finees solo muest-
tra su zelo con estos dos: Mas:
Que mas tiene la culpa de es-
tos, que las de todo el Pueblo,
para que se aplaque Dios cō el
Pueblo, porque les quitò Finees
à estos la vida, y le honra cō el
Sacerdocio, le alaba, y le cele-
bra, ya en esta ocasion, y a des-
pues en pluma del Ecclesiastico:
Veámos el Texto: *Vnus de filiis*

*Israel intravit coram fratribus
Eccl. suis ad scortum Madianitidem,
45. n. vidente Moysse, & omni turba fi-
28. liorum Israel, qui stebant ante fo-
res tabernaculi.* Entrò à pecar es-
te hombre delante de sus her-
manos, à la vista de Moyses,
viendole todo el Pueblo, y à
tiempo, q̄ estauan llorosos pi-
diendo misericordia à las puer-
tas del Tabernaculo. Es esta la
circunstancia, q̄ agrava aque-
ta culpa? Este escandalo? Esta
falta de respeto a Dios, y al
luez: Bastante era; pero tãbien
el Pueblo pecò con essa circū-
stancia. Veamos mas: Quienes
eran estos dos? Consta del Tex-
to. El era vn Capitan de la No-

bilissima Tribu de Simeon: *Dux
de cognatione, & Tribu Simeon.*
Ella era hija de vn Principe
muy noble de los Moabitas: *Filia
Sui Principis nobilissimi Ma-
dianitarum.* No ay q̄ buscar mas
circunstancias, dize el Doctis-
simo Expositor de los Reyes: si
eran nobles, que por serlo de-
bian ser los primeros en el re-
cato, y son en el escandalo los
primeros, que ay, que admirar,
que de tanto en rostro essa cul-
pa: Esta es la circunstancia, que
la agrava: Nobles, sin respeto à
Dios, à Moyses, al Templo, y sin
atencion al exēplo de los otros:
esso esto que haze sobresalir su
delito, porque debiera sobrefa-
lir en ellos mas el exemplo:
Nullam in hoc peccato, dize el
doctissimo Mendocça, grauiore in 1.
video circumstantiam, quam que
sumitur ex nobilitate peccantiū.
Sin duda lo auia visto en el Car-
denal Damiano, que lo dixo
antes: *Carnis illecebras in emi-
nentioribus personis acrius perse-
quendas.* Tanto quanto es ma-
yor en los Nobles la obligaciõ
de ser buenos, tanto crecerà su
cargo, y castigo en el Iuzio de
Dios. Dad cuenta (Nobles) de el
beneficio particular de la No-
bleza.

§. III.
Cargo de otros bienes de natura
leza, de la salud, fuerças,

17 **B**Velvo à preguntarte Ca-
tolico: te diò Dios salu-
d,

Amb: lud, y fuerças corporales? Mira
li. 1. of. à quãtos tiene su Magestad mu-
fic. ca. chos años padeciẽdo en vna ca-
ma: tienes de tu parte algũ pri-
uilegio? Hijo de Adã eres como
ellos: el pecado original tienes
como ellos, y quizà muchos
mas q̄ ellos, de los pecados ac-
tuales: de los mismos humores
te cõpones, por q̄, y para q̄ gozas
de esse beneficio? El por q̄ no es
mas, de pot q̄ Dios quiso hazer
te esse fauor: el para que, es, pa-
ra que emplees tu salud en las
obras de su agrado, y tu proue-
cho. O valgame Dios! Dize S.
Bern. Bernardo, si estando enfermo,
ser. 4. ciego, manco, ò tullido; vn hõ-
in Cat. bre te restituyera à perfecta sa-
nidad: que no hizieras à ley de
agradecido? Pues en que ra-
zon cabe, dize el Santo, que no
seas agradecido à Dios, que sin
que te costara nada, te hizo es-
te beneficio particular? *Quomo-
do non is, omni iure sibi gratias
exigit ampliores?* Mas: Quantas
vezes mereciste por tus peca-
dos perder la salud, y caer en
vna graue enfermedad, y Dios
te ha preseruado de ella por su
misericordia? Por q̄ vezino es
ciego, ò tullido, y tu no? Ea, dirà
Dios, dame cuenta del empleo
de tu salud, q̄ neguè à otros, q̄ la
emplearàn bien. De dos ajutti-
ciados, quedar vno con vida: O
que beneficio! O que cargo! q̄
18 Ved, Fieles, à David,
tiritando de frio, sin que bas-
tassen las mejores ropas para
Tom. 2.

abrigarlo: *Cumque operiretur ve-
stibus, non calefiebat.* Qual os? R. g.
parece la causa de este tirita? 1.
Cada Expositor le dà la suya. *Interl.*
La Interlineal, que, porque era *ibi*
hijo de padres viejos. El Carde-
nal Hugo, que porque estaua
desangrado de las batallas. Val-
les dize, que por esso no halla-
ua abrigo, porque vn accidẽte
le robò el calor, y al que no lo
tiene, la ropa no puede darlo, q̄
poco sit uen exterioridades de-
uotas, al que le falta el interior
calor. Pero sin salir de la letra:
era muy viejo: De setenta años,
dize Gaspar Sãchez, mas auia
sido muy robusto. Dexo otras
cosas, que sonaron los Rabinos,
porque oigais vna al Abulẽse, q̄
no le descõtenta, y la sigue Hu-
go Cardenal. Pecò David en
numerar el Pueblo, y eligiendo
la peste por castigo; viò à vn
Angel cō vna espada desnuda,
que en seis horas acabò con no-
menos, que setenta mill hõbres:
Esta vista le causò increíble pa-
uor. *Nimio fuerat timore perterri-
tus,* y de aqui resultò el quedar
teblado de frio. Valgame Dios!
Dize David: no soy yo quien
hize cõtar el Pueblo? Si yo soy
el que pequè: *Ego qui peccanti*
Yo soy el que obrè mal: *Ego
qui malum feci.* Pues siendo yo
el peccador, me dà Dios salud,
y tanto Pueblo innocente es-
tà padeciendo las enfermeda-
des, y muertes, que mere-
cia yo? Esto me dexa sin sangre:
M 3 esto